



Comodoro Rivadavia, 05 ENE. 2018

VISTO:

La nota presentada por el departamento de Comunicación Social referida a la adecuación del régimen de cursada de anuales a cuatrimestrales de las mencionadas asignaturas y;

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado una reforma curricular de la carrera Lic. En Comunicación Social, según Res. CDFHCS N° 324/14, Res. CDFHCS N° 181/15 y Res. CS N° 039/15.

Que por Res. MeyD N° 916/17 se dictó reconocimiento oficial y validez nacional del título de la carrera de Lic. en Comunicación Social de la Facultad.

Que por Res. CDFHCS N° 439/16 se autorizó el inicio del plan nuevo de la mencionada carrera en la sede de Comodoro Rivadavia, mediante el dictado del primero y segundo año.

Que en la nota del Visto se solicita el levantamiento de las correlatividades de estos dos primeros años.

Que la adecuación de las cursadas permite menor desgaste de los recursos humanos, facilita el cursado para los estudiantes y la realización de administrativas para el Departamento de Alumnos de la Facultad.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vº sesión ordinaria del Cuerpo, los días 18 y 19 de diciembre p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Autorizar la adecuación de régimen de cursada de las materias anuales a cuatrimestrales de las materias: **Comunicación Publicitaria** (Publicidad y Propaganda en el plan), **Comunicación Audiovisual II** (mismo nombre), **Derecho de la Información y ética profesional** (antes Derecho de la Información) y **Actualidad Informativa II** (Periodismo Digital) de la carrera Licenciatura en Comunicación Social-sede Comodoro Rivadavia, para el cursado del ciclo lectivo 2018.-

Art.2º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSJR-SJB: 022-18

mmg


Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichi
Decana
FHCS - UNPSJB